





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 182

## 7.0TROS ANUNCIOS 7.1.URBANISMO

## **AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

CVE-2020-6678

Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Caborredondo, 38, de Oreña. Expediente 931/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2020, otorgó las siguiente licencia de primera ocupación:

Promotores: Luis SanchidriÁn Velayos y Mª Resurrección Piedrahita Núñez.

Uso: Vivienda

Dirección de la Vivienda: Barrio Caborredondo, nº 38 - 39555 - Oreña.

## Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 8 de septiembre de 2020. El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

2020/6678

Pág. 17114 boc.cantabria.es 1/1